HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

Las Ordenanzas N° 3152/20 y N° 3191/20 referente al Fondo de AHORRO PROMEBA IV – HABITAT SAN JUSTO, Y;

CONSIDERANDO

Que, el objetivo de la primera de las ordenanzas nombradas fue crear un Fondo de AHORRO PROMEBA IV – HABITAT SAN JUSTO con el fin de atemperar, contribuir y garantizar el cumplimiento de los créditos contraídos en moneda extranjera en el marco de dicho Plan;

Que, se establecía que el Fondo debía constituirse en moneda extranjera;

Que, dicho Fondo iniciaba su constitución a partir del mes de enero del año 2020 y que la segunda de las ordenanzas nombradas suspendió su aplicación por el término de un año;

Que, la constitución del citado Fondo solo puede generarse para hacer frente a la devolución de los créditos referidos al Plan Hábitat;

Que, hasta la fecha no se ha logrado obtener el citado Crédito, estando supeditado el mismo a la voluntad del Gobierno Nacional;

Que, ante la inexistencia de deuda alguna que dio origen a la ordenanza citada en el visto, no debería aún generarse el Fondo respectivo;

Que, se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por todo ello el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de la Ciudad de **San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 3263/21

ARTÍCULO 1°). Suspéndase por el término de seis meses, la aplicación de la Ordenanza N° 3152 referente al Fondo de AHORRO PROMEBA IV – HABITAT SAN JUSTO, la cual comenzará a regir a partir del 01 de julio del año 2021.-

ARTÍCULO 2°). Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD
EN SESIÓN DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021,
SEGÚN PROYECTO DE CONC. MASSI J.
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 16 DE ABRIL DE 2021.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3263/ 2021

PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 048/2021***

FECHA: ***26/04/2021.-***

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO
PROVINCIA DE SANTA FE